



## Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES SORTEO otorgado el 09 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 1434 - 2024.-

Santiago, 13 de Mayo de 2024.-



123456860418  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456860418.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456860418>.- .-

CUR Nro: F4754-123456860418.-



1 REPERTORIO N°1434-2024

OT 41003.0524

2  
3  
4 **PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

5 \*\*\*\*\*

6  
7 **A3D CHILE S.A.**

8  
9  
10  
11 **PAMELA FERNANDA VÁSQUEZ AVENDAÑO**, abogada, Notario Público de  
12 Santiago, Suplente de la Titular de la Notaría número treinta y siete de doña  
13 Nancy de la Fuente Hernández, con oficio en Huérfanos número mil ciento  
14 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, según Decreto Judicial  
15 protocolizado en sus Registros Notariales, **CERTIFICA**: Que con fecha **nueve de**  
16 **mayo de dos mil veinticuatro**, protocolizo el siguiente documento: Bases Sorteo  
17 "Tu número de oro", organizado por A3D Chile S.A.; a solicitud de Andrés  
18 Montaner Lewin, cédula de identidad número cinco millones quinientos cuarenta  
19 y seis mil doscientos treinta y nueve guion nueve, documento que consta de tres  
20 hojas útiles, los que quedan agregados al final de mis Registros de instrumento  
21 públicos y anotado bajo el Repertorio número mil cuatrocientos treinta y cuatro  
22 guion dos mil veinticuatro. En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia.

23 Doy fe.

24  
25  
26   
27 **PAMELA FERNANDA VÁSQUEZ AVENDAÑO**  
28 **Notaria Suplente**  
29  
30

Pag: 2/9



Certificado Nº  
123456860418  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Certificado  
123456860418  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

A small, handwritten signature in blue ink, positioned below the QR code and verification text.

## BASES SORTEO

### TU NUMERO DE ORO

#### ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1.-El sorteo "TU NUMERO DE ORO" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Manuel Pérez, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

#### MECANICA DEL CONCURSO:

2. Se considerarán participantes, para el premio principal, a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, la suma de los últimos cuatro dígitos de su RUT (sin considerar el verificador) coincide con el número secreto que va impreso bajo la etiqueta removible en la misma invitación y, además, efectúen una compra e inscriban su participación llamando al número telefónico 225201974.-.

También participarán por el mismo premio todos quienes hasta el 20 de junio del 2024 realicen una compra en A3D CHILE S.A. por cualquiera de sus líneas directas de negocio, es decir por tiendas, teleoperadores o call center, internet, redes sociales, etc.

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en las nóminas que se remitirán a Notaría para la realización del sorteo que se llevará a cabo el 28 de junio del 2024

4.- Sólo participarán en el sorteo quienes hayan efectuado una compra en los términos ya indicados hasta el 20 de junio del 2024.



5.- A3D CHILE S.A. entregará a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el 28 de junio del 2024 las bases de datos de los participantes para los fines del sorteo.

6.- En la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago, se llevará a cabo el sorteo a las 15:30 horas.

7.- El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subroge o reemplace en conformidad a la Ley.

## DESCRIPCION DEL PREMIO Y SU PAGO

8.- **PREMIO PRINCIPAL:** El premio al ganador será \$1.000.000 en dinero efectivo

9.- **PREMIO POR COMPRAR** A3D Chile S.A. además premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido en el número telefónico 22 520 1974 hasta el 20 de junio del 2024, con una máscara de terapia de frío y calor Thera Gel

Al momento de la compra afecta a esta modalidad, se informará al interesado del stock disponible de dicho artículo.

Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos

10.- El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A.: "www.A3D.cl"

11.- El premio serán entregado al respectivo ganador/a a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de



Certificado  
123456860418  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

El premio se pagará mediante certificado de depósito bancario a la vista (vale vista) extendido a la orden del respectivo beneficiado.

12.- El favorecido tendrán un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar personalmente el premio, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

13.- El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

14.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

15.- Si por alguna circunstancia el ganador del premio no pudiera retirarlo personalmente o por medio de mandatario cuya designación conste en escritura pública, aquél deberá proponer otro medio para el pago del premio al que A3D CHILE S.A. accederá siempre y cuando dicho procedimiento le entregue certeza acerca la veracidad de lo solicitado por el ganador.

Para atender las circunstancias establecidas en la presente cláusula, A3D CHILE S.A. podrá exigir una entrevista personal con el ganador por medio de video conferencia u otro medio similar por el que el ganador pueda debidamente identificarse.



## GENERALIDADES

16.- No podrán participar en este concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

17.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014, Santiago

18.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

19.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

20.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.



La personería de don César Manuel Pérez como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.

Pag: 8/9



Certificado Nº  
123456860418  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Certificado  
123456860418  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

A small, handwritten signature in blue ink, positioned below the QR code and verification text.